

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2012-360

SALTA, 27 de agosto de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.606/2005.

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Virgilio Núñez - mediante la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra "Sensores Remotos" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que motivo su pedido el hecho de haber accedido a un cargo de mayor jerarquía en la misma cátedra y Escuela.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud del pedido efectuado por el Lic. Núñez aconseja hacer lugar a la licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra "Sensores Remotos" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13 de fecha 14 de agosto de 2012, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que según consta en Expediente 10825/10, el Lic. Núñez efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo de mayor jerarquía, el 27 de agosto de 2012, por lo tanto corresponde que la presente licencia sin goce de haberes se considere a partir de la misma fecha para evitar una situación de incompatibilidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar una licencia extraordinaria sin goce de haberes al Lic. Virgilio NUÑEZ - en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra "Sensores Remotos" de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad - a partir 27 de agosto de 2012 y mientras se encuentre ocupando el cargo regular de mayor jerarquía en la misma asignatura o hasta nueva disposición, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Núñez, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Ing. Agr. Nélica Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales